



**REPÚBLICA DOMINICANA  
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA  
“Año de la Innovación y Competitividad”**

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

**REFERENCIA:**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. ARD-CCC-CP-2019-0013, EJECUCIÓN DEL DRAGADO DEL PUERTO DE MANZANILLO Y CONSTRUCCION DE UN FARO EN PUNTA PRESIDENTE, PROVINCIA MONTE CRISTI.**

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las nueve (09:00) del día (13) trece del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración de la República, se reunieron en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos de la Armada de República Dominicana, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas “SOBRE A”, del Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2019-0013**, para la ejecución del dragado del Puerto de Manzanillo y construcción de un Faro en Punta Presidente, Provincia Monte Cristi, por los Peritos Técnicos calificados: el Capitán de Corbeta **PRIMITIVO LOPEZ**, ARD, y Teniente de Fragata **JUAN MIGUEL VALDEZ**, ARD.

Procediendo a la evaluación de la Oferta Técnica “SOBRE A” presentada por los oferentes listados más abajo, de acuerdo a las descripciones contenidas en las Especificaciones Técnicas elaborado para el Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2019-0013**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron invitadas a presentar ofertas a través del portal transaccional las Empresas que se dedican a la actividad comercial requeridas en el llamado de referencia; presentado propuestas las empresas listadas más abajo para:

**LOTE 1 DRAGADO DEL PUERTO DE MANZANILLO, PROVINCIA MONTECRISTI:**

- 1) **ZAPATA Y COLLADO, SRL.**

**LOTE 2 CONSTRUCCIÓN DE UN FARO EN PUNTA PRESIDENTE, PROVINCIA MONTECRISTI:**

- 1) **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL.**

PL  
HJ

## Procedimiento de Evaluación

### ZAPATA Y COLLADO, SRL.

**PRIMERO:** Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", arrojando los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	LOTE 1 DRAGADO DEL PUERTO DE MANZANILLO, PROVINCIA MONTECRISTI

Documentaciones a Presentar:	ZAPATA Y COLLADO, SRL.
<b>A. Documentación Legal:</b>	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	CONSTA
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CONSTA
3. Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad.	CONSTA
4. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME).	CONSTA
5. Registro Mercantil Vigente, este debe reflejar que la actividad a la que se dedica coincida con el objeto a licitar.	CONSTA
6. Copia de los Estatutos.	CONSTA
7. Copia última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CONSTA
8. Cedula del representante legal (ambos lados), autorizado a la firma del contrato.	CONSTA
9. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CONSTA
10. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	CONSTA
11. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus	CONSTA

PL  
52

entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, legalizada la firma por un Notario Público	
12. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, legalizada la firma por un Notario Público.	CONSTA
13. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética.	CONSTA
<b>B. Documentación Financiera:</b>	
1. IR2 y sus Anexos de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	CONSTA
<b>C. Documentación Técnica:</b>	
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	N/A
2. Plan de Trabajo	CONSTA
3. Cronograma de Ejecución de Obra. Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo de Ejecución de la Obra no mayor de seis (06) meses, contados a partir de la Notificación de adjudicación	CONSTA
4. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: a. Demostración de experiencia de la empresa mínima de tres (3) años y en construcción de obras similares, comprobado mediante certificación del representante legal del Oferente y de la o las empresas que otorgaron las obras. (SNCC.F.049) b. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida. e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA) (Aplica para lote 2)	CONSTA
5. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.049)	CONSTA
6. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	CONSTA

PL  
5

7. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	CONSTA
Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar: 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales	N/A
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio	N/A

Una vez verificados los documentos esta comisión evaluadora aplicó los Criterios de evaluación descritos en la Sección III, acápite 3.4 del Pliego de Condiciones Específicas, Iniciando por la elegibilidad y situación financiera los cuales serían únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Criterios Habilitantes	ZAPATA Y COLLADO, SRL.
<b>Elegibilidad</b>	
a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	<b>Cumple</b>
b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.	<b>Cumple</b>
<b>Situación Financiera</b>	
Sobre el último balance (Año 2018), se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).	<b>Cumple</b>
a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	<b>Cumple</b>
<b>Límite establecido: Mayor 1.20</b>	
b) Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	<b>Cumple</b>
<b>Límite establecido: Mayor 0.90</b>	
c) Patrimonio Neto = $\text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL}$	<b>Cumple</b>
<b>Límite establecido: Menor 1.50</b>	
<b>Líneas de crédito Bancaria y Comercial</b>	
Línea de Crédito Comercial activa de al Menos el	<b>Cumple</b>

PL  
5

25% del monto de las Obras a Ejecutar.	
--	--

Posteriormente esta comisión evaluadora inicio el procedimiento de evaluación de los aspectos, Experiencia de la Empresa, Experiencia del personal, Elegibilidad Técnica, Cronograma de ejecución y Equipos del oferente que según el acápite 3.4 del pliego de condiciones serian evaluados mediante sistema de puntuación como se indica a continuación:

Criterio	Descripción	ZAPATA Y COLLADO, SRL.
Experiencia de la Empresa	Experiencia General	15
Experiencia del Personal Clave	Técnico Especialista en obras marítimas	10
	Capitán oficial de puentes	5
	Técnico especialista dragador	5
Elegibilidad técnica		15
Cronograma de Ejecución de la Obra		25
Equipos del Oferente ( DRAGA)		10
<b>Puntuación Evaluación Oferta Técnica</b>		<b>85</b>
<b>Evaluación Combinada (C1= 0.70)</b>		<b>59.50</b>

PL  
5

#### ZAPATA Y COLLADO, SRL.

Este oferente presenta una propuesta para los Trabajos descritos en del Procedimiento de Comparación de Precios para el **LOTE 1 DRAGADO DEL PUERTO DE MANZANILLO, PROVINCIA MONTECRISTI**, Referencia No. **ARD-CCC-CP-2019-0013**, debidamente identificada y organizada conforme a los requisitos indicados en el pliego de condiciones específicas, de igual forma esta comisión evaluadora ha podido constatar que el oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Sobre la experiencia general el oferente presenta más de 5 trabajos realizados relacionados a obras de dragados de valores igual o superior al que se pretende contratar en los Últimos 5 años.

Sobre los trabajos a ejecutar presenta una planeación integral para el desarrollo y organización de los mismos, congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra, proponiendo además un procedimiento constructivo adecuado demostrando que conoce los trabajos a realizar.

El oferente a su vez proporciona información necesaria, suficiente y fehaciente demostrando que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para la ejecución del eventual contrato.

Por otra parte, el oferente propone para la dirección y ejecución de la obra un personal con la suficiente capacidad y la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la misma haciéndose acompañar además de un personal de plantilla o recursos humanos superior a lo estimado destinado a la obra en cuestión. De igual forma cuenta con un equipo (draga) propio superior al estimado a disposición de la obra a ejecutar.

**Procedimiento de Evaluación**

**HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL.**

**PRIMERO:** Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", arrojando los siguientes resultados:

*PL*  
*5*

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	LOTE 2 CONSTRUCCIÓN DE UN FARO EN PUNTA PRESIDENTE, PROVINCIA MONTECRISTI

Documentaciones a Presentar:	HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL
<b>A. Documentación Legal:</b>	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	CONSTA
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CONSTA
3. Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad.	CONSTA
4. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME).	CONSTA
5. Registro Mercantil Vigente, este debe reflejar que la actividad a la que se dedica coincida con el objeto a licitar.	CONSTA
6. Copia de los Estatutos.	CONSTA

7. Copia última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CONSTA
8. Cedula del representante legal (ambos lados), autorizado a la firma del contrato.	CONSTA
9. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CONSTA
10. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	CONSTA
11. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, legalizada la firma por un Notario Público	CONSTA
12. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, legalizada la firma por un Notario Público.	CONSTA
13. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética.	CONSTA
<b>B. Documentación Financiera:</b>	
1. IR2 y sus Anexos de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	CONSTA
<b>C. Documentación Técnica:</b>	
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	CONSTA
2. Plan de Trabajo	CONSTA
3. Cronograma de Ejecución de Obra. Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo de Ejecución de la Obra no mayor de seis (06) meses, contados a partir de la Notificación de adjudicación	CONSTA
4. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: a. Demostración de experiencia de la empresa mínima de tres (3) años y en construcción de obras similares, comprobado mediante certificación del representante legal del Oferente y de la o las empresas que otorgaron las obras. (SNCC.F.049)	CONSTA

PL  
H

b. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)	
c. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.	
d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	
e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA)	
5. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.049)	CONSTA
6. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	CONSTA
7. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	CONSTA
Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:	N/A
1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales	N/A
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio	N/A

PL  
b)

Una vez verificados los documentos esta comisión evaluadora aplicó los Criterios de evaluación descritos en la Sección III, acápite 3.4 del Pliego de Condiciones Específicas, Iniciando por la elegibilidad y situación financiera los cuales serían únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

<b>Criterios Habilitantes</b>	<b>HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL.</b>
<b>Elegibilidad</b>	
a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	<b>Cumple</b>
b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.	<b>Cumple</b>
<b>Situación Financiera</b>	



Sobre el último balance (Año 2017), se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).	<b>Cumple</b>
a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$	<b>Cumple</b>
<b>Límite establecido: Mayor 1.20</b>	
b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$	<b>Cumple</b>
<b>Límite establecido: Mayor 0.90</b>	
c) Patrimonio Neto = $\text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL}$	<b>Cumple</b>
<b>Límite establecido: Menor 1.50</b>	
<b>Líneas de crédito Bancaria y Comercial</b>	
Línea de Crédito Comercial activa de al Menos el 25% del monto de las Obras a Ejecutar.	<b>Cumple</b>

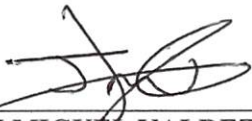
Posteriormente esta comisión evaluadora inicio el procedimiento de evaluación de los aspectos, Experiencia de la Empresa, Experiencia del personal, Elegibilidad Técnica, Cronograma de ejecución y Equipos del oferente que según el acápite 3.4 del pliego de condiciones serian evaluados mediante sistema de puntuación como se indica a continuación:

Criterio	Descripción	HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL.
Experiencia de la Empresa	Experiencia General	15
Experiencia del Personal Clave	Director de Obra	10
	Ingeniero Residente 1	5
	Ingeniero Residente 2	5
Elegibilidad técnica		15
Cronograma de Ejecución de la Obra		25
Equipos del Oferente		7.30
<b>Puntuación Evaluación Oferta Técnica</b>		<b>82.30</b>
<b>Evaluación Combinada (C1= 0.70)</b>		<b>57.61</b>

PL  
H



Siendo las 10:00 horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS NO. ARD-CCC-CP-2019-0013, PARA LA EJECUCIÓN DEL DRAGADO DEL PUERTO DE MANZANILLO Y CONSTRUCCION DE UN FARO EN PUNTA PRESIDENTE, PROVINCIA MONTE CRISTI**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.



**JUAN MIGUEL VALDEZ**  
Teniente de Fragata, Ing., ARD.



**PRIMITIVO LOPEZ**  
Capitán de Corbeta, ARD.